



CÓDIGO DE CONDUCTA EN EL LUGAR DE TRABAJO: ACOSO Y DISCRIMINACIÓN

MLB NO TOLERA EL ACOSO NI LA DISCRIMINACIÓN POR MOTIVOS DE RAZA, SEXO, COLOR, RELIGIÓN, NACIONALIDAD, EDAD, DISCAPACIDAD, ASCENDENCIA, IDENTIDAD Y EXPRESIÓN DE GÉNERO, CONDICIÓN DE VETERANO MILITAR U ORIENTACIÓN SEXUAL.

PRINCIPIOS DE MLB:

El acoso y la discriminación van en contra de los valores de MLB y no se tolerarán en ningún lugar de las Grandes Ligas o Ligas Menores.

El espíritu deportivo significa ayudar a todos los jugadores y a otros empleados a desempeñarse de la mejor manera, independientemente de su raza, color, religión, nacionalidad, orientación sexual o identidad de género, para que el equipo pueda jugar de la mejor manera.

HACER LO SIGUIENTE ES PARTE DE SU TRABAJO:

- **RESPETAR A JUGADORES Y EMPLEADOS.** Es posible que usted no sepa todo acerca de quiénes son, incluso su orientación sexual. Sin siquiera saberlo, sus palabras o acciones podrían impedir que su compañero de equipo juegue de la mejor manera— y eso perjudica a su equipo.
- **INFORMAR LAS MALAS CONDUCTAS.** Si ve a un individuo acosando o discriminando a alguien, dígame que se detenga y repórtelo a su Gerente de Campo, a su Gerente General, a la Oficina del Comisionado o a la Asociación de Jugadores.
- **SER UN MODELO A SEGUIR DEL ESPÍRITU DEPORTIVO.** No importa si usted está en el campo de juego, en línea, tuiteando o hablando con periodistas o fanáticos. Usted siempre es un representante de MLB y debe comportarse con el honor que se refleja de forma positiva en la Liga.

¿QUÉ ES EL ACOSO O LA DISCRIMINACIÓN?

El **ACOSO** es cualquier comportamiento verbal, físico o visual dirigido a otra persona basado en una característica protegida, que (i) tiene el propósito o efecto de crear un entorno intimidante, hostil, degradante, humillante u ofensivo; o (ii) interfiere negativamente con el desempeño laboral de un individuo.

La **DISCRIMINACIÓN** es cualquier decisión laboral adversa o trato menos favorable de una persona o grupo basado en una característica protegida.

Las siguientes conductas inapropiadas pueden ser consideradas acoso o discriminación:

- **Ofensas, insultos o bromas.** Comentarios degradantes sobre la raza, el sexo, el color, la religión, la nacionalidad, la edad, la discapacidad, la ascendencia, la identidad de género, la condición de veterano militar o la orientación sexual de alguien, incluyendo frases o nombres ofensivos.
- **Hostigamiento (bullying).** Comportamiento abusivo o intimidante por motivos de raza, género, color, religión, nacionalidad, orientación sexual o identidad de género.
- **Contacto físico no deseado.** Tocar, besar o sujetar sin consentimiento, o bien, amenazar o simular un contacto sexual no deseado.
- **Pornografía.** La pornografía es inaceptable en las carteleras de anuncios, casilleros o en cualquier otro sitio del lugar de trabajo o del vestuario. Es inaceptable el envío de pornografía a compañeros de trabajo o a otros jugadores por correo, correo electrónico, mensaje de texto, redes sociales o de cualquier otra manera.

“Major League Baseball aspira tener una cultura colectiva de aceptación y respeto mutuo por las diferencias individuales de las personas que hacen que el juego del béisbol sea verdaderamente único y excepcional.”

- Robert D. Manfred, Jr., Comisionado de Béisbol

“La Asociación de Jugadores de las Grandes Ligas de Béisbol apoya y promueve un lugar de trabajo libre de discriminación y acoso.”

- Bruce Meyer, Director Ejecutivo Interino, MLBPA

El Acuerdo Básico con la MLBPA establece lo siguiente:

“Las disposiciones de este Acuerdo se aplicarán a todos los Jugadores cubiertos por este Acuerdo sin distinción de raza, color, religión, origen nacional, identidad y expresión de género, orientación sexual o cualquier otra clasificación protegida por la Ley Federal.”

¿CUÁL ES EL LUGAR DE TRABAJO?

El lugar de trabajo no es solo el campo de juego o el clubhouse. Es cualquier lugar en el que el personal de MLB, los empleados de los Clubes y los jugadores se desempeñan en nombre de la Liga o de un Club, incluyendo el clubhouse, el campo de juego, la oficina central de un Club y cualquier otro sitio en el que interactúen las personas que trabajan en el juego de béisbol y alrededor de este. El acoso puede presentarse en público o privado. Puede suceder por teléfono, a través de mensajes de texto, tweets o correo electrónico, en espacios virtuales o en línea, en el vestuario o en el estadio, en un evento oficial del Club o de MLB, en una reunión social, en una reunión informativa de prensa, Entrenamientos de Primavera o durante el reclutamiento.

El lugar de trabajo de MLB incluye a los jugadores de las Grandes Ligas y de las Ligas Menores, periodistas, así como empleados de la Liga y del Club, incluido todo el personal uniformado y no uniformado.